

RESOLUCIÓN N° **27751** /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO A ASESORIAS E INMOBILIARIA DECOMUNDO CHILE LIMITADA.

RECOLETA,

03 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42622, de fecha 14 de junio de 2024, de la sociedad ASESORIAS E INMOBILIARIA DECOMUNDO CHILE LIMITADA., Rut. 77.227.567-6, mediante el cual se solicita el cambio de estado de provisoria a definitiva.
2. Resolución N° 1213, de fecha 13 de marzo de 2024, que autoriza Permiso Provisorio Rol N° 9-901064.
3. Recepción Final N° A-15., de fecha 30 de agosto de 1996, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. N° 30/100, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° **9-901064**, a nombre de **ASESORIAS E INMOBILIARIA DECOMUNDO CHILE LIMITADA.**, Rut. **77.227.567-6** con domicilio comercial en **SANTA FILOMENA N°534**, Unidad Vecinal N° **34**, de giro **"SALA DE VENTAS DE ENSERES Y ARTÍCULOS DE DECORACIÓN"** en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1213, de fecha 13 de marzo del 2024.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

LSG/ESA/bdv
24/06/2024



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2198655